



Mendoza, 28 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0015353/2017 y la Nota CUY N° 0026870/2017, en el cual la estudiante **Gabriela Florencia MELLADO**, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)* y el plan de estudios vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13-C.S.)*, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se otorgan las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Gabriela Florencia MELLADO (DNI. N° 37.946.772)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje	por	➤ Unidad Curricular Electiva: 9 (nueve) Créditos
--	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo